


REFUERZO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla
Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39
Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla
N.I.G.: 4109144420220014777.
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1193/2022. Negociado: RN
Materia: Materia sin especificar
De: JOSE MANUEL SOTO BURGOS
Abogado/a: ROCIO CAPILLA VALERO RUIZ
Contra: TGSS, INSS y JOSÉ HELIODORO CADENAS LOPEZ
Abogado/a: S.J. DE LA TGSS DE SEVILLA y S.J. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA
EDICTO
Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos SSS 1193/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a JOSÉ HELIODORO CADENAS LOPEZ, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el **13/11/2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas N° 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.**

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a JOSÉ HELIODORO CADENAS LOPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRZMR9BHGVBLEN53N5T8RBW24EAJ	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

